

Sello de
0,25

b.o.e

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Suscripciones

Trafalgar, 29

M A D R I D 1 0

Sello de
0,25

10427-70

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Suscripciones

TRAFALGAR, 29

MADRID 10

Con fecha de de 196.... he impuesto un giro postal número, de pesetas, para el abono de mi suscripción hasta el de de 196....

Firma,

LAS REMESAS DE GIRO DEBERAN EFECTUARSE PRECISAMENTE CON EL MISMO NOMBRE QUE FIGURA EN LA FAJILLA DEL «BOLETIN» QUE USTED RECIBE

Mi suscripción se recibe con la dirección siguiente:

Número consignado en la fajilla

Apellidos

Nombre

Domicilio

Población

Provincia

NORMAS PARA EL PAGO DE LA SUSCRIPCION DE 1961

1 PAGO POR ADELANTADO

Se recuerda a todos los suscriptores al «Boletín Oficial del Estado» que el pago de las suscripciones debe realizarse NECESARIAMENTE POR ANTICIPADO, por lo que es preciso que antes de 1 de enero de 1961 remitan el importe correspondiente, en evitación de que sean dados de baja por falta de pago y perseguido por la vía de apremio el descubierto que pudiera resultar al suspender el servicio.

2 FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción podrá realizarse por giro postal o documento de crédito de fácil cobro, pero es IMPRESCINDIBLE que se verifique con el MISMO NOMBRE QUE FIGURA EN LA FAJILLA DEL «BOLETIN».

Para evitar errores o suspensiones innecesarias se recomienda que el taloncillo de la libranza del giro, reservado a los datos del remitente, sea cumplimentado a MAQUINA o CON LETRA MUY CLARA.

Las remesas para el pago de la suscripción se impondrán a nombre de: SR. ADMINISTRADOR DEL «BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» (Trafalgar, 29, Madrid).

3 REMITA 450 PESETAS

Para pagar la anualidad completa. Economizará gastos de giro, además de evitarse la preocupación de los pagos trimestrales y la posible suspensión del servicio si se retrasase en el envío de los giros sucesivos por olvido u otra causa.

4 NO ESCRIBA CARTAS

Por favor, para comunicar el envío del giro ABSTENGASE DE ESCRIBIR CARTAS y remita solamente la hoja izquierda de este impreso.

5 SUSPENSION DEL SERVICIO

Esta Administración comenzará, sin más aviso, a partir de 1 de enero próximo, a interrumpir el envío de aquellas suscripciones que no hayan sido abonadas.

Al reanudarse el servicio no se remitirán, en ningún caso, los ejemplares que se hubieran dejado de enviar por no haberse efectuado el pago en su momento oportuno.

6 B A J A S

SI DESEA CAUSAR BAJA en la suscripción, sírvase solicitarlo con la suficiente antelación.

7 TARIFAS DE SUSCRIPCION

Table with 3 columns: Año, Semestre, Trimestre. Rows for España and Extranjero with corresponding Pesetas values.

Madrid, noviembre de 1960.

LA ADMINISTRACION

NOTA.— Los justificantes de pago se enviarán a todos los suscriptores tan pronto se hayan efectuado en esta Administración las anotaciones oportunas.



BOLETIN OFICIAL
DEL ESTADO

S. N.

4889

SOCIEDAD DEL GRAN TEATRO DEL ICEO

San Pablo.1-bis

BARCELONA-1

9

